

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° **3081**

LA CISTERNA, **12 AGO. 2010**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS :

D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- El Decreto Alcaldico N° 1635 de fecha 30 de Abril 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Jorge Cáceres 140, donde funciona giro Oficina de Telecomunicaciones, a nombre de MARCELO ROJAS MENDEZ, por ejercer con Patente Morosa.

2.- Que mediante Memorando N° 491/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, informa que el contribuyente presenta patente al 2do. Semestre del año en curso.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada por Decreto Exento N° 1635/210, en atención a que el contribuyente posee patente vigente por el periodo del segundo semestre de 2010

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura ordenada por Decreto Exento ya indicado a la propiedad ubicada en Jorge Cáceres 140 en atención a lo indicado en el punto N° 2 y 3 del presente decreto.

NOMBRE	:	MARCEL ROJAS MENDEZ
GIRO	:	OFICINA TELECOMUNICACIONES
DIRECCION	:	JORGE CACERES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMT. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

JMC.POF.MGSN.